

REF: AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA
ESTATUTOS DE CONTEMPORA
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
S.A.

SANTIAGO, 28 ENE 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 513

VISTOS:

1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **“CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”**.

de 25 ENE 2019 de la Comisión para el Mercado Financiero. 488

2. Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero.

3. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, en los artículos 3 N° 6, 5° N°4, 20 N°13 e inciso tercero y 21 N°1 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, en el artículo 126 de la Ley N° 18.046 y en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la presentación de fecha 29 de junio de 2018 de la sociedad **“CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”**, complementada con presentaciones de fechas 8 de octubre y 21 de diciembre del mismo año y con presentación de 3 de enero de 2019, cumplen con los requisitos exigidos en las disposiciones antes señaladas.

2. Que, en sesión ordinaria N° 115 de 24 de enero de 2019 el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la autorización de existencia y los estatutos de la sociedad **“CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”**, así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual se autorizaría la existencia y se aprobarían los estatutos de la referida sociedad en el Intendente de Seguros de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por el Presidente de esta Comisión mediante Resolución Exenta N° 488 de 25 ENE 2019.

RESUELVO:

1. Autorízase la existencia y se aprueban los estatutos de la sociedad anónima denominada **“CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.”** que constan en la escritura pública de fecha 6 de junio de 2018, otorgada en la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, modificada por escritura pública de 10 de septiembre de 2018 otorgada en la misma Notaría.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere



practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización de existencia de la sociedad.

Un ejemplar de los textos aprobados, se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

MARÍA FERNANDA PLAZA
INTENDENTE DE SEGUROS (S)
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

DCU

JID

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL (S)

CERTIFICADO N° 3 5

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 6 de junio de 2018, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en Huérfanos 1160, oficinas 101 y 102, Santiago, modificada por escritura pública de fecha 10 de septiembre de 2018, otorgada en la misma Notaría, ante el Notario Titular antes mencionado; don Gonzalo Martino González, empresario, cédula de identidad N°6.927.581-8 y don Julio Domínguez Longueira, abogado, cédula de identidad N°6.447.563-0, ambos en representación de Contémpora Inversiones S.A., rol único tributario número 96.778.920-8; y don Gustavo Ahumada Berthoud, ingeniero comercial, cédula de identidad número 7.271.192-0, en representación de Asesorías e Inversiones El Alba Limitada rol único tributario número 77.331.790-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 7, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana; constituyeron sociedad anónima especial denominada **CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

Que por Resolución Exenta N° **5 1 3** de **2 8 ENE 2019**, de la Comisión para el Mercado Financiero, se autorizó su existencia y se aprobaron sus estatutos.

EXTRACTO ESTATUTOS

Nombre: CONTEMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Domicilio: Aquella parte de la ciudad de Santiago sobre la cual tenga jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero.

Duración: Indefinida.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto asegurar los riesgos de pérdidas o deterioro en las cosas o en el patrimonio y todos aquellos que se contemplen o puedan contemplarse dentro del primer grupo, según se establece en el Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, o en las disposiciones que pudieran sustituirlo o modificarlo, y contratar reaseguros sobre los mismos. - Además la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad que autorice la ley aplicable o la Comisión para el Mercado Financiero autorice mediante normativa dictada al efecto declaren complementaria o afín al giro propio de las compañías de seguros del primer grupo.

Capital: \$3.794.000.000.- dividido en 10.000 acciones nominativas, sin valor nominal, y de una misma y única serie el que se suscribe y paga en el mismo acto de la suscripción, de la siguiente forma: Contémpora Inversiones S.A. suscribe 8.889 acciones por un total de \$3.372.486.600 y Asesorías e Inversiones El Alba Limitada suscribe 1.111 acciones por un monto de \$ 421.513.400.

Demás clausulas constan en escritura extractada.

SANTIAGO, **2 8 ENE 2019**


ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL (S)




MPS

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfchile.cl

